

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34006 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 681/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/008667 se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Beldaleku, S.L.", con CIF B-20945580, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Usúrbil, polígono "Ugaldea", n.º 18, pabellón 1, 2 y 3.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", con domicilio postal en la calle Villanueva, n.º 16, 2.º, 28001 Madrid, y dirección electrónica señalada: beldaleku@forestconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 24 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065800-1